



**ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "INFORMACION Y ATENCION TELEFONICA AL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS", TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

En Renedo de Piélagos a 06 de febrero de 2.012.

Siendo las catorce horas, se constituye la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Alcalde D. Enrique Torre Bolado, actuando como vocales la Concejala de Medio Ambiente, Empleo y Juntas Vecinales Dña. Montserrat Lisaso Herrería, la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Contratación Dña. María Carmen Bedoya Morton, la Interventora Accidental Dña. Dionisia Bezanilla Galván y el Informatico del Ayuntamiento D. Mariano Gomez Martinez en calidad de asesor de la mesa y la Secretaria Municipal Dña. Ana María García-Diego Ruiz, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Ana Ruiz Fernández, que da fe del acto.

Por la Sra. Secretaria Municipal se da cuenta a los miembros de la mesa que durante el plazo reglamentario para la presentación de ofertas se han presentado las cuatro proposiciones que a continuación se relacionan.

- CALBOQUER, S.L.
- SERTEL
- NETBOSS COMUNICACIONES, S.L.
- NOSTEL COMUNICACIONES, S.L.
- 

A continuación se procede a la apertura del **sobre A** "Documentación Administrativa" por el orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento:

- CALBOQUER, S.L.: Examinada la documentación aportada por la mercantil, relativa a su objeto social, la mesa estima procedente solicitar aclaración sobre el objeto de la misma conforme a lo estipulado en la cláusula 12.2, apartado 1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato.

- SERTEL: acredita los requisitos exigidos en el pliego, por lo que debe ser admitida al procedimiento.

- NETBOSS COMUNICACIONES, S.L.: La documentación presentada acredita los requisitos exigidos en el pliego por lo que debe ser admitida al procedimiento.

- NOSTEL COMUNICACIONES: La documentación presentada acredita los requisitos exigidos en el pliego, por lo que deber ser admitida al procedimiento.

A la vista de las actuaciones practicadas la Mesa acuerda:

1º.- Requerir a CALBOQUER, S.L. concediéndole un plazo de tres días, al objeto de aclarar el objeto social conforme a lo estipulado en la cláusula 12.2, apartado 1.5, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

2º.- Admitir a trámite el resto de proposiciones, a saber:

- SERTEL
- NETBOSS COMUNICACIONES, S.L.
- NOSTEL COMUNICACIONES, S.L.

De lo actuado, siendo las catorce horas y veinte minutos, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, certifico.

LA SECRETARIA DE LA MESA

